

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**73**
**MAJADAHONDA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo, por no tener constancia de haber sido presentada alguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno municipal, adoptado en sesión celebrada el 21 de marzo de 2024, de aprobar el expediente de “Modificación de Créditos 010/2024 por Primera modificación de créditos por créditos extraordinarios y bajas por anulación; Modificación de bases de ejecución y rectificación de error material”, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

DISMINUCIONES EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2024		
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Bajas por anulación	4.348,00
6 INVERSIONES REALES	Desistimiento en actuaciones financiadas con ingresos afectados	16.250.598,43
	<b>Total</b>	<b>16.254.946,43</b>
AUMENTOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2024		
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	Suplementos de créditos	1.073.663,99
3 GASTOS FINANCIEROS	Créditos extraordinarios	26.003,76
6 INVERSIONES REALES	Créditos extraordinarios	49.750.860,59
	<b>Total</b>	<b>50.850.528,34</b>
AUMENTOS EN PREVISIONES DE INGRESOS 2024		
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	Remanente de Tesorería para gastos generales	34.599.929,91
	<b>Total</b>	<b>34.599.929,91</b>

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 19 de abril de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Moreno Molinos.

(03/6.129/24)

